APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013 y 052 de enero 9 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA **con NIT 900.077.259-6** celebraron:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8410 de 2018

OBJETO:

"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL"

Que, de acuerdo con modificación No 1 de fecha 20 de agosto de 2019, las partes acordaron mutuamente:

1. REINVERTIR la suma de TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($311.955), para redistribuirlos en la estructura de costos del convenio de Asociación de las distintas localidades, zonas y opciones.

2. ADICIONAR al Convenio de Asociación la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.257.715.395), suma que incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio.

3. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de Asociación en ochenta (80) días hábiles. Estableciendo como fecha final del convenio el 13 de diciembre de 2019

Que, de acuerdo con modificación No 2 de fecha 20 de noviembre de 2019, las partes acordaron mutuamente:

Las partes entienden que la liberación de los recursos del proyecto 1098 "Bogotá Te Nutre" de la Zona 14 Opción 1 previstos en la Modificación No. 1 de fecha 20 de agosto de 2019, corresponden al registro presupuestal No. 12655.

Que, de acuerdo con modificación No 3 de fecha 13 de diciembre de 2019, las partes acordaron mutuamente

1. REINVERTIR la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($321.093.218) y redistribuirla en la estructura de costos de

la Zona 7 opción 4 de la Localidad de Engativá, Zona 14 Opción 1 y Zona 14 Opción 2 de la Localidad de Bosa.

2. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8410 de 2018 en la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.367.253).

3. PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS HÁBILES, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día DOS (02) DE MARZO DE 2020.

Que, de acuerdo con modificación No 4 de fecha marzo 2 de 2019, las partes acordaron mutuamente

1. REINVERTIR la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($121.801.602) y redistribuirla en la estructura de costos de la Zona 7 opción 4 de la Localidad de Engativá, Zona 14 Opción 1 y Zona 14 Opción 2 de la Localidad de Bosa.

2. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8410 de 2018 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($144.891.819).

3. PRÓRROGA CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, en DIECISIETE (17) DÍAS HÁBILES, a partir del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, estableciendo como nueva fecha final del convenio el día VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2020.

Que, en etapa de liquidación y para actualizar las modificaciones anteriores se allego las Pólizas de Cumplimiento No 33-44-101175151 anexo 8 de fecha enero 21 de 2021 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses.	$ 997.385.074,80	28/08/2018	31/03/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses.	$ 498.692.537,40	28/08/2018	31/03/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del Convenio de	$ 249.346.268,70	28/08/2018	15/04/2023

		asociación y tres (3) años			

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que la misma se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio ya referido**.**

A los cinco (5) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Revisó: Hilda Marcela García Núñez– Contratista Subdirección de Contratación
Elaboró: Eduardo Acuña Carrera- Contratista Subdirección de Contratación

Acuerdo-CONVENIO 8410-2018 Liq.docx

Informe de auditoría final 2021-02-06

Fecha de creación:	2021-02-06
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAfO5E0HvzpOWsd14HJlytBUiwjWUSETLz

Historial de “Acuerdo-CONVENIO 8410-2018 Liq.docx”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2021-02-06 - 4:16:36 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Eduardo Acuña Carrera (eacuna@sdis.gov.co) para su firma.

2021-02-06 - 4:16:41 GMT

Eduardo Acuña Carrera (eacuna@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-02-06 - 4:16:53 GMT- Dirección IP: 186.84.21.148.

Eduardo Acuña Carrera (eacuna@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-02-06 - 4:17:07 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.21.148.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Hilda Marcela Garcia Nunez (hgarcian@sdis.gov.co) para su firma.

2021-02-06 - 4:17:08 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-02-06 - 4:17:14 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-02-06 - 4:17:19 GMT

Hilda Marcela Garcia Nunez (hgarcian@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2021-02-06 - 4:17:24 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Hilda Marcela Garcia Nunez (hgarcian@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-02-06 - 5:07:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2021-02-06 - 5:07:54 GMT

El correo electrónico enviado a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) se ha rechazado y no se ha podido entregar.

2021-02-06 - 5:08:19 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2021-02-06 - 5:11:01 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

Acuerdo completado.

2021-02-06 - 5:11:01 GMT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101175151	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2021	28	08	2018	00:00	15	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	NIT: 900.077.259-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 3 NRO. 19 A - 25		SOACHA, CUNDINAMARCA	7751663

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	KR 7 NRO. 32 - 16		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES SEGUN CONVENIO No. 8410 DE 2018 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2018	31/03/2021	$997,385,074.80	$997,385,074.80
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2018	31/03/2021	$498,692,537.40	$498,692,537.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2018	15/04/2023	$249,346,268.70	$249,346,268.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO PARA EFECTOS DE LIQUIDACION DEL CONTRATO QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,053,520.00	$ *******8,000.00	$ *****391,688.00	$ *********2,453,209.00	$ ****1,745,423,880.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101175151

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101175151	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	01	2021	28	08	2018	00:00	15	04	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	NIT: 900.077.259-6	CR 3 NRO. 19 A - 25	SOACHA, CUNDINAMARCA	7751663

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9	KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101175151

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA